



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N° 004258
LA CISTERNA,

07 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 02 de Septiembre del 2014 entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado **"CREANDO UN NUEVO ESPACIO PARA EL DEPORTE COMUNAL"**.
2. La Resolución Exenta N° 001614, que aprueba Convenio de Ejecución del proyecto **"CREANDO UN NUEVO ESPACIO PARA EL DEPORTE COMUNAL"**
3. El Decreto Alcaldicio N° 004252 que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el Instituto nacional del Deporte
4. El memorándum N° 495 del 24.10.2014 de SECPLAC a la Dirección de asesoría jurídica.
5. El Visto Bueno otorgado a las Bases por la Dirección de asesoría Jurídica , lo cual consta al pie de dicho documento

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**CREANDO UN NUEVO ESPACIO PARA EL DEPORTE COMUNAL**" (ID- 2767- 66 -LE14), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día 7 de Noviembre.
3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **18 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

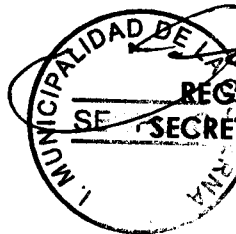
(S.O) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECTOR
DE
CONTROL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

RFR/POF/rui

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica

- 4.- D.A.F.
- 6.- Secplac (2)
- 7.- Oficina de Partes